



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. N° 0037862/2010

VISTO:

La nota de fecha 12 de agosto de 2010 por la cual la Lic. María Guadalupe Erro solicita ampliación del plazo para la presentación de su trabajo de Tesis Doctoral titulado: "Problemas aspectuales del aoristo y su aplicación a la lectura de los filósofos presocráticos";

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12° de la Ordenanza Decanal n° 4/97 y sus modificaciones vigentes, puede concederse la ampliación del plazo por el término de un (1) año;

Que dicho pedido cuenta con el aval de la Comisión Asesora correspondiente;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

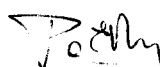
ARTICULO 1°: CONCEDER a la Lic. MARIA GUADALUPE ERRO la ampliación del plazo de tiempo solicitado, a partir del 31 de mayo del 2010 y por el término de un (1) año, para la presentación y posterior defensa de su trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema: "Problemas aspectuales del aoristo y su aplicación a la lectura de los filósofos presocráticos";

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.


CORDOBA,
RESOLUCIÓN N°

11 MAR 2011

166


Dra. Patricia Morey
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES




Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades